



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 007-2020



El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento y designa los Peritos Técnicos para la "**Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0002**".

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** la Resolución núm. PNP-01-2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** el Requerimiento de Compra o Contratación núm. MH-2020-001409, de fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio.

**VISTA:** la Certificación de Existencia de Fondos, Expediente núm. MH-2020-001407, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** la Solicitud de Compra o Contratación núm. MH-2020-001407, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la emitido por la Dirección de Administrativa de Bienes y Servicios de este Ministerio.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-002101, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-002225, de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**VISTAS:** las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0002, elaboradas en el mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administrativa Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio, emitió el requerimiento de compra o contratación para la “Solicitud de prueba de penetración de Sistemas Informáticos”.

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la Solicitud de Compra o Contratación para la “contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio”.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0002, por el monto de tres millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,950,000.00).

**CONSIDERANDO:** que el Decreto núm. 15-17, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** que en fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la solicitud de autorización de inicio del procedimiento, la cual fue debidamente aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho.

**CONSIDERANDO:** que en el mes de enero del año dos mil veinte (2020), se presentaron las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento para la “Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0002”.

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

*D. J.*  
*9-1-20*  
*[Handwritten signature]*